

**ACTA DE ACUERDOS
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
PRIMERA PARTE
SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México siendo las diez horas con treinta y seis minutos del día **veintiuno de agosto de 2019**, en las instalaciones de la **Sede Administrativa Garciadiego**, sito en Dr. Garciadiego No. 168, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720 y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó, en primera convocatoria, la **PRIMERA PARTE DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL DIECINUEVE DEL SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Apolinar Gómez José Javier, Carrillo Meneses Adriana, López Ortiz Armando, Mejía Sevilla Iván Isaac, Olivares Barrera Mirna, Pérez Cham Noemí Alejandra, Rincón Vargas Julio César, Romero Fernández Mariana, Ruiz Hernández Israel, García Carmona Daniel y Valadez Tapia Francisco Octavio; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Álvarez Ramírez Erika Lorena, Bojorge García Luis Javier, Bolio Márquez Martha, Gallegos Vargas Israel, Gutiérrez Marmolejo Javier, Hernández Ramírez Tania Paloma, Juárez Rodríguez Goovinda Penélope, Martínez Rodríguez Carlos Ernesto, McKelligan Sánchez María Teresa, Montalvo de la Fuente Karla Paola, Prada Rojas Ingmar Augusto, Rivera Quintero Alejandra Gabriela, Rodríguez Juárez Pilar Rosa María, Rodríguez Zornoza Flor Mercedes y Velarde Saldaña Myrna; los consejeros con derecho a voz: Borja Chagoya Ángela Hasyadeth, Tassinari Azcuaga Aideé Irina y Calzado López José Lorenzo; y los Representantes del sector administrativo, técnico y manual: García Hernández José Luis, Jiménez Barbosa Mercedes, Luna Manriquez María Teresa y Mendoza Salas Prudencio quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 15 y 17, fracciones III, XVIII y XX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12, 14, fracción VI, 50 y 51 *contrario sensu* y transitorio 12o del Estatuto General Orgánico; artículos 3, 4, 5, 24, 28, 81, 83 y 86 del Reglamento del Consejo Universitario; y acuerdos UACM/CU-2/EX-09/054/11 y UACM/CU-6/EX-07/029/19.

UACM/CU-6/EX-09/033/19

PRIMERO.- El Pleno del Consejo Universitario acuerda nombrar a un encargado o encargada de despacho de la Secretaría General. La vigencia del nombramiento tendrá efecto a partir de la aprobación del acuerdo en que designe a dicho encargado o encargada y hasta en tanto no haya titular en la Rectoría.

SEGUNDO.- El Pleno del Consejo Universitario aprueba el siguiente procedimiento para la designación del encargado(a) de despacho de la Secretaría General:

- I. Los miembros de la comunidad universitaria que aspiren a ser designados como encargado(a) de la Oficina de la Secretaría General deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
 - b. Ser miembro activo de la UACM.
 - c. Poseer al menos el grado de Maestría.
 - d. Contar con experiencia en el área académico-administrativa en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
 - e. No haber sido destituido o inhabilitado de la función pública.

- f. No ser ministro de ningún culto religioso en el momento de su designación.
- g. No ocupar en el momento de su designación algún cargo de dirigente de partido político, ni ser parte del Ejército.

- II. Los documentos que deberán enviar los y las aspirantes para comprobar los requisitos son:
- a. Identificación oficial con fotografía vigente (INE, Pasaporte, Cédula profesional).
 - b. Título de al menos maestría o cédula profesional.
 - c. Currículum ejecutivo.
 - d. Documento probatorio de ser miembro activo de la UACM (credencial vigente o recibo de nómina).
 - e. Carta con firma autógrafa en la que exprese su conocimiento y compromiso con el proyecto educativo de la universidad y con el encargo al que aspira. Esta carta deberá no ser mayor a una cuartilla (en formato Arial 12 puntos interlineado 1.5).
 - f. Documento que compruebe que el aspirante se ha desempeñado en los siguientes cargos en la Universidad: coordinador(a) de plantel, coordinador (a) de colegio, coordinador(a) académico(a), secretario(a) general, coordinador(a) de servicios estudiantiles, coordinador(a) de certificación y registro, coordinador(a) de difusión cultural y extensión universitaria, secretario(a) técnico(a) de alguna de las comisiones permanentes de Consejo Universitario, secretario(a) técnico(a) de de las comisiones permanentes de Consejo de Plantel.
 - g. Declaración por escrito y firmada en la que el aspirante asegure no ser ministro de ningún culto religioso, no ser dirigente de ningún partido político y no ser parte del Ejército.

Sólo se registrará a los aspirantes que envíen su documentación completa en tiempo y forma.

- III. Se conformará una comisión temporal por miembros del Consejo Universitario, con siete integrantes de las Comisiones Unidas de Organización, Asuntos Legislativos y Hacienda y hasta seis integrantes del Pleno del Consejo Universitario. Dicha comisión otorgará un registro a cada uno de los y las aspirantes, verificará la documentación presentada por los y las aspirantes, y elaborará la lista de candidatos(as) a Encargado(a) de Despacho de la Oficina de la Secretaría General. Esta comisión deberá publicar en la página institucional el jueves 22 de agosto, cuando se termine el trabajo, la lista de candidatos(as). Asimismo, notificará a los candidatos(as) que cumplan con lo requerido que deberán presentarse ante el pleno en la continuación de esta sesión.
- IV. La recepción de documentación de los aspirantes se llevará a cabo mediante el correo electrónico cu@uacm.edu.mx La recepción de los documentos de los aspirantes se llevará a cabo a partir de la aprobación de este acuerdo y hasta las 17:00 horas del jueves 22 de agosto de 2019.
- V. Se emitirá el siguiente aviso por los medios institucionales de la Universidad:

A la comunidad universitaria: *Se invita a presentar propuestas o autopropuestas de aspirantes a Encargado(a) de Despacho de la Secretaría General. Los o las aspirantes deberán cumplir con los requisitos que se anexan a este aviso. En caso de tratarse de propuestas, los proponentes deberán tener certeza de que el candidato o candidata está en condiciones de aceptar o asumir el encargo.*

La información que acredite que se cumplen los requisitos se recibirá hasta las 17:00 horas del jueves 22 de agosto de 2019 en el correo: cu@uacm.edu.mx

El uso del correo institucional para hacer llegar sus propuestas es obligatorio.

- V bis. Se publicará en los medios institucionales la versión pública de los CV de los candidatos(as).
- VI. La comisión temporal citará a los candidatos a Encargado(a) de Despacho de la Secretaría General a la sesión del lunes 26 de agosto de 2019, a las 10:00 horas para que presenten en un máximo de cinco minutos sus cartas de exposición de motivos ante el Pleno.
- VII. Los consejeros podrán realizar hasta dos rondas de preguntas (5 participaciones por ronda) a los aspirantes a Encargado (a) de Despacho de la Secretaría General.
- VIII. Una vez concluido este proceso, se procederá a realizar la votación en urna de acuerdo al Artículo 61 (VOTACIONES EN EL PLENO), Fracción III (SECRETAS). En caso de que existan más de tres candidatos, la primera votación será para conformar una terna. En el previsto anterior, entonces, una vez conformada la terna se procederá a votación para la designación.

TERCERO.- El Pleno del Consejo Universitario se declara en Sesión Permanente y acuerda retomar los trabajos el lunes 26 de agosto de 2019, a las 10:00 horas en la sede administrativa Garcíadiego.

(19 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES)

Se da por terminada la Primera Parte de la Novena Sesión Extraordinaria de 2019 del Sexto Consejo Universitario siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, redactándose la presente Acta formada por X fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.